



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, así como el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares decretadas, finalmente, solicita ordenar se tenga por desglosados los títulos base de la presente ejecución. **SÍRVASE PROVEER.**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 21 de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2241

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00723-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA

BANCOLOMBIA S.A. Vs LILIA AMPARO GUTIÉRREZ VARGAS.

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se le hace saber a la togada que el presente proceso termino por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, mediante providencia del 10 de junio del 2022, notificado por estados el 13 de junio de 2022.

Ahora bien, respecto a la solicitud de desglose, se requiere a la profesional del derecho a fin de que allegue el título valor original para proceder a realizar las anotaciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 162

Del 22-09-2022

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11df3849cf316083515b82db10940d8f61c074aef852c480efc3f33b62d42782**

Documento generado en 21/09/2022 01:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>